

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

Xavier Edmundo Flores Marín, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía DIAMOND MINE S.A., ante Ustedes comparezco y comunico:

Que el señor Miguel Edmundo Alfredo Flores Marín, quien era el único accionista de mi representada con 800 acciones ordinarias y nominativas, falleció el 16 de octubre del 2006, por lo que se procedió a efectuar la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante y en especial del derecho que le corresponden a los herederos de las acciones del señor Miguel Edmundo Alfredo Flores Marín.

Posteriormente, se realizó la PARTICIÓN de las acciones de la compañía. Correspondiéndole el 50% de las acciones a la viuda y el otro 50% se dividió en partes iguales entre los herederos del difunto.

Adjunto a la presente, copia de la partida de defunción del causante, copia de la partida de nacimiento de los hijos del señor Miguel Edmundo Alfredo Flores Marín, un testimonio de la Posesión Efectiva otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de noviembre del 2006; además una copia de la partición mencionada, otorgada por el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 2006.

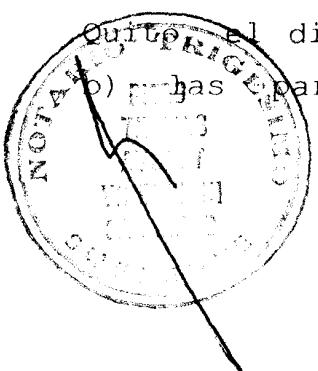
Atentamente,

Xavier Edmundo Flores Marín
C.I. # 0900606807

OK

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARIN A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES ALEJANDRO JOSE FLORES COZZARELLI, JUAN CARLOS FLORES COZZARELLI, MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI Y LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI.

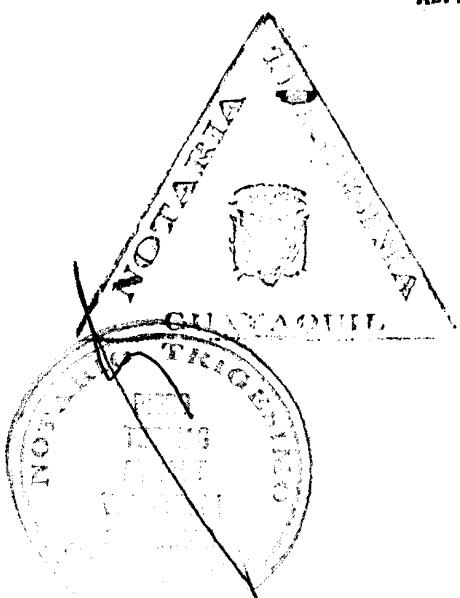
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a las diez horas del día veintiocho de noviembre del dos mil seis, levanto un Acta de Posesión Efectiva, al tenor siguiente: yo, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Suplente del doctor PIERO AYCART VINCENZINI, encargado de la Notaría Trigésima de este cantón, en atención a la petición formulada por los señores ALEJANDRO JOSE FLORES COZZARELLI, JUAN CARLOS FLORES COZZARELLI, MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI Y LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI, todos por sus propios derechos, quienes manifestaron ser hijos legítimos y herederos del causante señor MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARIN, y solicitaron proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentaron los siguientes documentos: a) la partida de defunción del señor MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARIN, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito el dieciséis de octubre del dos mil seis; y, b) partidas de nacimiento de los señores



ALEJANDRO JOSE FLORES COZZARELLI, JUAN CARLOS FLORES COZZARELLI, MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI Y LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI, hijos del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la ley notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número ~~sesenta~~ y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedí, el dia veintiuno de noviembre del dos mil seis, a receptar la Declaración Juramentada de los señores ALEJANDRO JOSE FLORES COZZARELLI, JUAN CARLOS FLORES COZZARELLI, MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI Y LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe; y, al efecto, de conformidad con la declaración juramentada otorgada ante mí con fecha veintiuno de noviembre del dos mil seis, queda demostrado: a) que los señores ALEJANDRO JOSE FLORES COZZARELLI, JUAN CARLOS FLORES COZZARELLI, MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI Y LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI, son hijos legítimos del causante, señor MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARIN; b) que el señor MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARIN, falleció en la ciudad de Quito, el dieciséis de octubre del dos mil

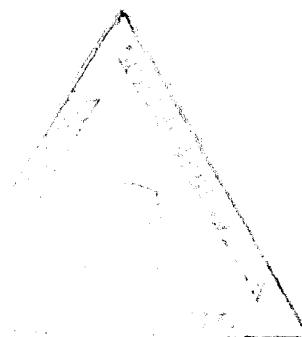
seis; c) que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimientos incorporadas a esta acta; por lo que, cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, en favor de los solicitantes, señores ALEJANDRO JOSE FLORES COZZARELLI, JUAN CARLOS FLORES COZZARELLI, MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI Y LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI, hijos legítimos del causante, de todos los bienes dejados por el causante, en especial de del derecho que nos corresponden como herederos y beneficiarios de las acciones que como socio y Gerente General de la compañía DIAMOND MINE S.A. le pertenecen nuestro padre, señor MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARIN. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo copias certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. De todo lo cual doy fe.-

Ab. Piero Thomas Ayestar Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE



Es conforme a su original, y en fe de ello,
confiero este SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la
escritura pública, que sello y firmo en esta ciudad
de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

Ab. Piero Thomas Aygart Vicenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE





DECLARACION JURAMENTADA:
LOS SEÑORES ALEJANDRO JOSE
FLORES COZZARELLI, JUAN
CARLOS FLORES COZZARELLI,
MIGUEL EDMUNDO FLORES
COZZARELLI Y LUIS FERNANDO
FLORES COZZARELLI.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

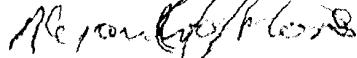
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de noviembre del dos mil seis, ante mí, abogado PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Suplente del doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, encargado de la Notaría Trigésima de este cantón, comparecen los señores ALEJANDRO JOSE FLORES COZZARELLI, soltero, empleado, JUAN CARLOS FLORES COZZARELLI, soltero, empleado, MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI, soltero, empleado, y LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI, soltero, empleado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que proceden como queda expresado y con amplia y plena libertad para su otorgamiento me exponen:

NO OTROS PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, SUPLENTE



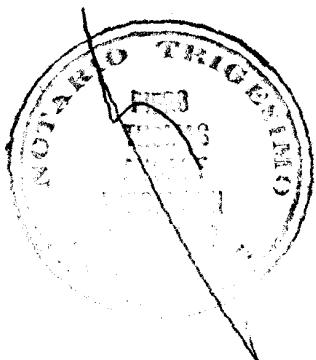
CARLOS FLORES COZZARELLI, MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI Y LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI, todos por sus propios derechos, acogiéndonos a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, conforme a derecho, declaramos lo siguiente: FUNDAMENTOS DE HECHO: Que con la copia de la partida de defunción, en la que consta el fallecimiento de nuestro padre señor MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARIN, hecho acaecido en la ciudad de Quito, el dieciséis de octubre del dos mil seis, demostramos quien es el causante; que, con nuestras partidas de nacimiento, justificamos nuestra calidad de hijos legítimos y herederos de el causante; y, que el causante no hizo testamento y a su muerte hemos quedado como herederos de todos los bienes de su propiedad. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION: Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, acudimos a su autoridad, señor

Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicitamos, se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA, proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante y en especial del ~~derecho~~ que nos corresponden como herederos y beneficiarios de las acciones que como accionista y Gerente General de la compañía DIAMOND MINE S.A. le pertenecían nuestro padre, el señor MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARÍN Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley. HASTA AQUI LA DECLARACION JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes y para constancia suscriben en unidad de acto conmigo. DOY FE.



SR. ALEJANDRO JOSE FLORES COZZARELLI

C.C. No. 090702789





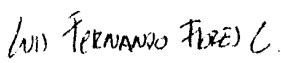
SR. JUAN CARLOS FLORES COZZARELLI

C.C. No. 0909024903



SR. MIGUEL EDMUNDO FLORES COZZARELLI

C.C. No. 0904024853



SR. LUIS FERNANDO FLORES COZZARELLI

C.C. No. 092510800 - 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09090246548
FLORES COZZARELLI MIGUEL EDMUNDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
04/ JUNIO 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REO CIVIL 001- 00001 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1980

Miguel Flores C.
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09090246548
FLORES COZZARELLI MIGUEL EDMUNDO
ESTUDIANTE
PROFESION
SOLTERO
ESTADOCIVIL
PRIMARIA
NIVELACION
MIGUEL FLORES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LILIANA COZZARELLI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
DURAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/05/2005
FECHA DE CADUCIDAD
05/05/2017
FIRMA No. REN 138971
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090902490-3
FLORES COZZARELLI JUAN CARLOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 NOVIEMBRE 1978
027- 0167020793 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1978

Juan Carlos Flores
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090902490-3
FLORES COZZARELLI ALEJANDRO JOSE
NOMBRE Y APELLIDO
04 JULIO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO
REO CIVIL 15 A 016 0558
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 77
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090902490-3
FLORES COZZARELLI ALEJANDRO JOSE
ESTUDIANTE
PROFESION
SOLTERO
ESTADOCIVIL
PRIMARIA
NIVELACION
MIGUEL FLORES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LILIANA COZZARELLI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
DURAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/05/2008
FECHA DE CADUCIDAD
20/05/2018
FIRMA No. 2968352
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092510800-3
FLORES COZZARELLI LUIS FERNANDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
01 JUNIO 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REO CIVIL 001- 00005789 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1985
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092510800-3
FLORES COZZARELLI LUIS FERNANDO
ESTUDIANTE
PROFESION
SOLTERO
ESTADOCIVIL
SECONDARIA
NIVELACION
MIGUEL FLORES MARIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LILIANA COZZARELLI MERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
BOLIVAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/06/2006
FECHA DE CADUCIDAD
14/06/2018
FIRMA No. REN 1481830
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FLO

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 - M. Pág. Acta !.....

se archiva.
le 19...

ante ma...

de 19...

de 19...

y su...

ta...

de 19...

CIONES

En ... Guayaquil provincia de

Guayaquil hoy dia de de mil
novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:NOMBRES: Miguel Balmaceda APELLIDOS: Flores Bogganelli
SEXO: M., FECHA DE NACIMIENTO: 4. d. 2. Junio. 1.9.80
LUGAR: Vivienda de Cantón Guayaquil. Provincia Guayaquil
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Miguel Balmaceda Flores. Hijo
de nacionalidad de estado con Cédula de Identidad N° 0.9-0.1.3.3.4096NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Silvana Bogganelli
de nacionalidad de estado con Cédula de Identidad N° ...Solicitó esta inscripción Miguel Balmaceda Flores. Morin con Cédula
de Identidad N° 0.9-0.1.3.3.4098 de años de edad, de pro-
fesión de nacionalidad quién
hace constar, además, que falso

OBSERVACIONES:

Presentó cédula de estado

Quito, 20 de enero de 1980
ANA EAYONA ALVAREZColaboradora de la Oficina
FIRMAS: Identificación y Cédulacion

del Guayas

J. M. Balmaceda

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 - M. Pág. Acta !.....

se archiva.
de 19...

ante ma...

En ... Guayaquil provincia de

Guayaquil hoy dia de de mil
novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:NOMBRES: APELLIDOS:
FECHA DE NACIMIENTO: 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GU

CIVIL
1985

AÑO _____ TOMO _____ PAG. _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los archivadores de esta Jefatura. +

Guayaquil.

8 SET. 1980

MARCELA RIVERA CRUZAS
DNI 11.111.111
Calle 12 de Octubre 12
Col. Centro, Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR

FARMACED 1001 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

En Guayaquil provincia de Guayaquil
hoy dia Siete de Julio de mil
novecientos Setenta y Siete el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente
acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES Alvaro. yori APELLIDOS Alvaro. Bozzanelli
SEXO Masculino FECHA DE NACIMIENTO Guayaquil. el Julio de 1948
LUGAR Guayaquil de Cantón Guayaquil Provincia Guayaquil
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE Miguel. Edemundo. Alfredo. Alvaro. Alvaro.
de nacionalidad Guatemalteca de estado Canadá con cédula de Identidad
No. 0901334096.....
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE Alvaro. Cecilia. Bozzanelli. Alvaro.
de nacionalidad Guatemalteca de estado Canadá con cédula de Identidad
No. 09004893843.....
Solicito esta inscripción Miguel. Edemundo. Alfredo. Alvaro. Alvaro. con cédula
de Identidad No. 0901334096. de Setenta y Siete años de edad, de profe-
sión Doctor de Odontología de nacionalidad Guatemalteca quién
hace constar, además, que Es el primo primo
Tomo 15. C. pag. 16. Acta. 548

OBSERVACIONES:

Se han cumplido el mandado de los padres por su canadense.

FIRMAS:

100.1
1234567890
1234567890

Año _____
CERTIFICO Que la fotoscopia que se adjunta es
original con su respectivo acta de nacimiento
y pleno valor legal, conforme a lo establecido en la
ley del registro civil.

Acta _____
_____ con su
respectivo acta de
nacimiento
y pleno valor legal
de acuerdo a la
ley del registro civil.

J. Flores Morín

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTAL DE ESCRITURAS CIVIL
INSCRIPCIONES Y DEDICACION DEL GUAYAS

TOMO _____ PAG _____ ACTA _____
Que la presente fotoscopia es conforme al original
que se ha depositado en los archivos de esta Jefatura, Provincial

Guayaquil,



HIPER RIVERA CARVAJAL
Jefe del Jefe Provincial de
Escrituras y Dedicaciones del Guayas

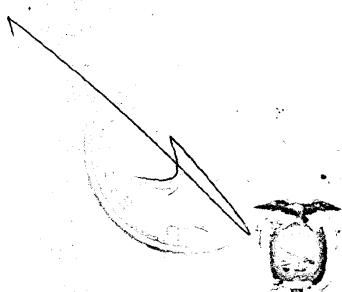
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal del señor Abogado Javier Flores Morín, protocolizo en el Registro de Escrituras Pùblicas a mi cargo la inscripción de nacimiento del menor Alejandro José Flores Cozzarelli la cual antecede y consta de una foja útil.
Guayaquil, Abril 30 de 1.981.

Dra Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



Se



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1783, tomo 17, página 889, acta 5789, consta
la inscripción de FLORES COZZARELLI LUIS FERNANDO

nacido en **BOLIVAR VERA BRARICO** cantón **GUAYABIL******
provincia de **GUAYABIL****** al **PRIMERO** *** de **JUNIO** ***
NEVESTIENTOS **OCIENTALCINCO** * hija de **MIGUEL FLORES MARIN**
nacionalidad: **ECUATORIANA******* y de **LILIANA GIZARELLI MERA**
nacionalidad **ECUATORIANA*******

BUAVARLIT ***** 21 DE NOVIEMBRE 2004.

Cédula: 092310300-3

Escuela Valenzuela N° 1 1013473507

Serie: A
15472508



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DEPARTAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CELESTINO FLORES que en el registro de nacimientos ***** del cantón GUAYAQUIL ***** correspondiente a 1978, tomo 27-, página 157, acta 10783, consta la inscripción de FLORES COZZARELLI JUAN CARLOS

nacido en CARBO CONCEPCION/***** GUAYAQUIL ***** provincia de GUAYAS *****; el PRIMERO *** de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTAISCHO **, hijo de MIGUEL EDMUNDO FLORES naciónalidad ECUATORIANA *****; y de LILIANA COZZARELLI naciónalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL*, 3 de ABRIL *** de 19 81.

Cédula : *****

MERCEDES DE PROANO
Delegada de la Jefatura Provincial de
Registro Civil Identificación y Cedulación
del Guayas

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

1575439

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N., provincia de PICHINCHA, hoy día DIESCISIETE de OCTUBRE de dos mil SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MIGUEL EDMUNDO ALFREDO FLORES MARIN

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: CINCUENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EDMUNDO FLORES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DORA MARIN

Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA-QUITO Fecha: DIESCISIETE

de OCTUBRE del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: LILIANA CUZZARELLI

Causa de la muerte: ENDARAMIENTO ROSTRO CAUDAL. HIPERTENSION ENDOCRANEANA. EVENTO CE

Solicitó esta inscripción: XAVIER FLORES

de Identidad Nº 090060680-7 con Cédula de Domicilio QUITO

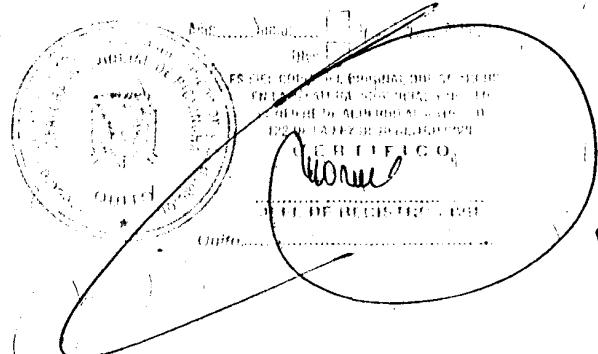
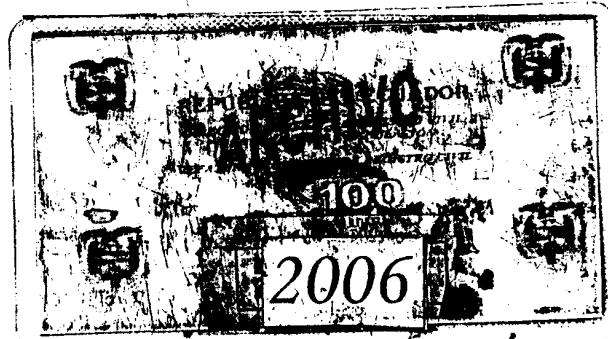
OBSERVACIONES:

REBRO VASO EN TRONCO CEREBRAL.-NUMERO DE C.I FALLECIDO.-090133408-6

SIN ENFERMEDADES

Blancos TUMORES INSERCIÓN P.T. LA POLICIA

FIRMAS:





DIAMOND MINE S.A.

Guayaquil, 03 de octubre del 2006

Señor
Xavier Edmundo Flores Marín
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplienc informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIAMOND MINE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como el primer **Presidente** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

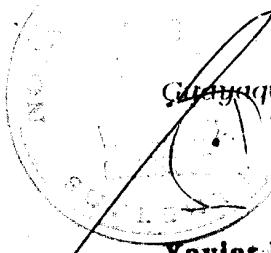
En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de enero del 2006, ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil 07 de febrero del 2006.

Atentamente,

Luis Ávila Stagg
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de la compañía DIAMOND MINE S.A.



Guayaquil, 03 de Octubre del 2006

Xavier Edmundo Flores Marín
C.I. 0900606807
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 50.262
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Octubre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
DIAMOND MINE S.A., a favor de **XAVIER EDMUNDO FLORES**
MARIN, a folio 110.467, Registro Mercantil número 20.263.

ORDEN: 50262
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucio
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

S. Z. C.
REVISADO POR:



REGISTRO
Presidente
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

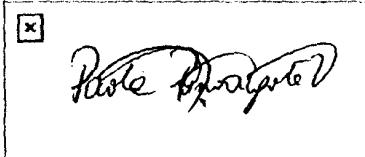
Expediente: 122055
Nombre: DIAMOND MINE S.A.

Usuario: elenavp

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					800.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0901334086	FLORES MARÍN MIGUEL EDMUNDO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	800.00
TOTAL (USD \$):					800.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/03/2006 10:20:52 AM



Ab. Elena Paola Pinoargote Vázquez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2006 5:01:47 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

